

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica el listado provisional de personas admitidas/excluidas de la convocatoria pública de un puesto de trabajo de Monitor/a de Luthería (área construcción), con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.*

En cumplimiento del apartado 4.1 de las bases de la Convocatoria de la Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y publicada en el BOJA número 225, de 20 de noviembre de 2020, por la que se convoca un puesto de trabajo de Monitor/a de Luthería (área construcción) de carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla), a continuación se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente en la fase de preselección.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***5113**	Fernández Romero, Pablo	Excluida	1, 4
***0612**	García Ruiz, Aaron	Excluida	2, 4, 6
***2965**	Maíz Serrano, Pablo	Excluida	4
***7007**	Pozo Miranda, Alberto	Excluida	4

Motivos de exclusión:

FP	Solicitud presentada fuera de plazo.
1	No cumple requisitos de competencia docente (sin certificación docente necesaria o sin tiempo de experiencia docente)
2	Sin acreditación de competencia docente (no presenta documentación justificativa de la competencia docente)
3	No cumple requisitos de experiencia profesional (sin experiencia en las ocupaciones descritas y/o sin el tiempo requerido en el certificado de profesionalidad)
4	Sin acreditación de experiencia profesional (no presenta documentación acreditativa de la experiencia profesional, por ejemplo: informe vida laboral, contratos, declaración responsable funciones periodos autónomo...)
5	No cumple requisitos de titulación académica.
6	Sin acreditación de titulación académica.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. En caso de duda respecto a los motivos de exclusión, se pondrá a disposición el siguiente correo electrónico: [notificaciones.rrhh.scc.sae@juntadeandalucia.es](mailto:notificaciones.rrhh.scc.sae@juntadeandalucia.es).

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, sito en C/ Leonardo da Vinci, 19 B, Código Postal 41092, de Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.